



NACIONAL



Resolución 80/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

4° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 01/03/2001; Publicado en: Boletín Oficial 07/03/2001

VISTO el Expediente N° 2002 - 15154.00.6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por medio del cual tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría, donde solicita que se declare de interés nacional al "4° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Pediatría acredita ser una de las más antiguas y prestigiosas instituciones científicas del país.

Que la entidad organizadora tiende a incentivar a los pediatras y profesionales del área de salud, en la capacitación continua para brindar respuesta a las complejas problemáticas que deben afrontar en la práctica cotidiana.

Que es objetivo de este encuentro, debatir y consensuar acerca de las distintas situaciones del adolescente, en un marco interdisciplinario e intersectorial, para lo cual se contará con la presencia de destacados profesionales provenientes del país y del exterior.

Que en el marco del Congreso, se desarrollarán las "Primeras Jornadas de Adolescencia para Docentes", el "XIII Encuentro de ALAPE - Adolescencia (Asociación Latinoamericana de Pediatría)" y el "XXI Encuentro de Secretarios del CEPA (Comité de Estudio Permanente para Adolescentes)".

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "4° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente", a desarrollarse del 20 al 23 de septiembre de 2001, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José H. Jaunarena.

